

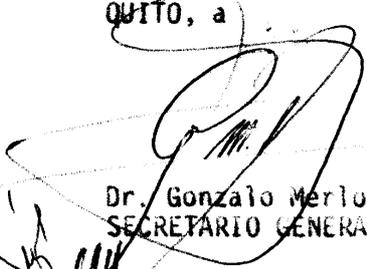
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "INMOVA C. LTDA." POR "ECUAMERCANTIL C. LTDA." Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. **CELEBRACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de "INMOVA C. LTDA." por "ECUAMERCANTIL C. LTDA." y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de febrero de 1989 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 89.1.2.1. **0863**
  
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: la señora Nelly Bastidas de Cisneros, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "INMOVA C. LTDA."; casada, ecuatoriana y domiciliada en Quito.
  
3. En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito en la Resolución No. **0863** de 1989 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "INMOVA C. LTDA." por "ECUAMERCANTIL C. LTDA." a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a

  
 Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
 SECRETARIO GENERAL.

ETM.  
 363.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "INNOVA C. LTDA." POR "ECUAMERCANTIL C. LTDA." Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos de "INNOVA C. LTDA." por "ECUAMERCANTIL C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de febrero de 1989 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 87.1.2.1. **1023**
2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: la señora Nelly Bastidas de Cisneros, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "INNOVA C. LTDA." casada, ecuatoriana y domiciliada en Quito.
3. **CAMBIO DE DENOMINACION.**- La compañía "INNOVA C. LTDA." cambia su denominación por la de "ECUAMERCANTIL C. LTDA.".
4. **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del cambio de denominación se reforma la cláusula primera de los estatutos sociales, la misma que oirá "CLAUSULA PRIMERA.- Con la denominación de "Ecuamercantil C. Ltda.", se constituye una compañía de Responsabilidad Limitada, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio principal en la ciudad de Quito y que podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del Ecuador".

Se introduce además la siguiente reforma estatutaria: "CLAUSULA SEGUNDA.- "ECUAMERCANTIL C. LTDA.", tiene como finalidad específica: la compra, venta, exportación de productos y artículos nacionales, como: ropa, artesanías, productos agrícolas; exportar productos de coral, importar ropa, artículos decorativos, electrodomésticos, juguetes y artículos de deportes, ejercer la representación de personas naturales y jurídicas y todos los actos civiles y mercantiles relacionados con este comercio, permitidos por la Ley".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 17 de febrero de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL.

ETH.  
440